



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

| | |
|--------------------------------------------------|---------------|
| COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA | |
| PRESENTADO A LAS | 13:15 HORAS |
| DELEGA | - 3 SET. 2018 |
| DIRECCIÓN GENERAL DELEGACIÓN PARLAMENTARIO | |
| N.º 11022 | |

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIONES a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos, Sra. Huerta Bravo, que se relacionan a continuación:

- PE 1081/18 R 2766, Iniciativa de Origen: PCOC 207/18 R 2766
- PE 1108/18 R 4736, Iniciativa de Origen: PCOC 310/18 R 4736
- PE 1414/18 R 4737, Iniciativa de Origen: PCOP 452/18 R 4737
- PE 1183/18 R 8179, Iniciativa de Origen: PCOC 470/18 R 8179
- PE 1184/18 R 8180, Iniciativa de Origen: PCOC 471/18 R 8180
- PE 1495/18 R 8376, Iniciativa de Origen: PCOP 718/18 R 8376

Madrid, 3 de septiembre de 2018
EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/383904.9/18 Fecha: 03/09/2018 11:26

Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gob.
Reg. Vice. C. Presid. y PG
Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1081/18 R 2766 , Iniciativa de Origen: PCOC 207/18 R 2766

AUTOR/A: Raquel Huerta Bravo (GPPCM) ,

ASUNTO: Número de beneficiarios de becas de transporte para la realización de cursos de formación para el empleo concedidas durante el año 2017

RESPUESTA:

Como se informó en la comparecencia que la titular de la Dirección General de Formación efectuó ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea de Madrid el 14 de marzo de 2018, se encuentra en tramitación una regulación normativa que permita la ayuda al transporte interurbano para los desempleados que participen en acciones del sistema de formación profesional para el empleo financiadas con fondos públicos.

Madrid, 3 de septiembre de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1108/18 R 4736 , Iniciativa de Origen: PCOC 310/18 R 4736

PE 1414/18 R 4737 , Iniciativa de Origen: PCOP 452/18 R 4737

AUTOR/A: Raquel Huerta Bravo (GPPCM) ,

ASUNTO: Si tiene previsto modificar las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de subvenciones de las medidas de empleo del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid aprobado por Acuerdo de 18.3.15, del Consejo de Gobierno, tal y como le ha recomendado el Defensor del Pueblo

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que el citado Acuerdo de 18 de marzo de 2015 se dejó de aplicar tras la aprobación de la Estrategia de Madrid por el Empleo, bajo cuyo marco se pusieron en marcha nuevas normas en materia de empleo joven, motivo por el que no procede realizar modificaciones sobre el mismo.

Madrid, 3 de septiembre de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1183/18 R 8179 , Iniciativa de Origen: PCOC 470/18 R 8179

AUTOR/A: Raquel Huerta Bravo (GPPCM) ,

ASUNTO: Medidas que está llevando a cabo para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral

RESPUESTA:

Desde el Gobierno Regional se están realizando una serie de actuaciones para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado laboral, entre las que se pueden destacar:

1. Planificación de actuaciones a ejecutar por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Las actuaciones para comprobar o vigilar el cumplimiento de la normativa de relaciones laborales y de seguridad y salud en el trabajo las efectúan los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que dependen orgánicamente del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y no de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid únicamente participa en la programación de la actuación inspectora, a través de grupos de trabajo en el marco de la Comisión Operativa Autónoma de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, proponiendo reforzar y priorizar actuaciones, de acuerdo con los datos existentes y las necesidades detectadas. Estas propuestas de la Comunidad de Madrid, junto con las aportaciones de los agentes sociales más representativos de la Región y las propuestas y planificación de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se tienen en cuenta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a la hora de elaborar el Plan Territorial de Objetivos que se aprueba cada año.

En el **Programa Territorial de Objetivos para el 2018**, elaborado en colaboración entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad de Madrid, siguiendo la tónica de años precedentes, ha dado continuidad y ha reforzado las actuaciones destinadas a fomentar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, planificándose **un total de 630 actuaciones**.

2. Análisis de los convenios colectivos desde la perspectiva de género

En este procedimiento, respetando plenamente la autonomía de las partes, se realiza un **análisis del contenido de los convenios desde la perspectiva de género**, en el que se examina que **no existan regulaciones contrarias al principio de igualdad** desde esta perspectiva y, en aquellos supuestos en los que se detecten deficiencias, se efectúan los requerimientos y advertencias a las partes negociadoras para que los subsanen

Asimismo, en lo que se refiere a los **planes de igualdad**, cuando estos son producto de la negociación colectiva y son presentados ante la autoridad laboral, también se realiza un **análisis de los mismos** para valorar que se ajustan a las previsiones de los artículos 45 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, valorando, entre otros aspectos, que estos planes se ajustan a las materias que se consideran idóneas para estos planes de acuerdo con dicha normativa, entre las que se incluye la ordenación del tiempo de trabajo para favorecer la conciliación.

Ahondando en estas actuaciones, desde el Gobierno Regional se ha promovido la **realización** en 2018 de un **estudio sobre el estado de la conciliación en la vida personal, familiar y laboral en la negociación colectiva de la Comunidad de Madrid**, con la finalidad de visibilizar buenas prácticas negociadoras y proponer fórmulas que impulsen la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

3. Actuaciones realizadas por el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST)

Entre estas actuaciones se debe destacar la destinada a "*Planificar la Prevención de Riesgos Laborales desde la perspectiva de género*", que se encuentra contenida en el Programa de Política Laboral y de Empleo Eficaz del Plan de Estratégico de Modernización e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.

En esta misma línea, el **V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid** considera la perspectiva de género, que permite modular y priorizar las actuaciones a desarrollar, tanto por la Administración regional como por los agentes sociales, para alcanzar la igualdad en las condiciones de seguridad y salud de los hombres y mujeres trabajadoras.

4. Políticas activas recogidas en la Estrategia MxE

En la Estrategia de Madrid por el Empleo se recogen, entre otras, las siguientes actuaciones: incentivos a la contratación indefinida y a la transformación del contrato temporal en contrato indefinido; se prioriza la contratación de mujeres incrementando el incentivo a la contratación de las mismas y se fomenta que, al menos, la mitad de las personas trabajadoras destinatarias de las políticas activas de empleo sean mujeres.

Madrid, 3 de septiembre de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1184/18 R 8180 , Iniciativa de Origen: PCOC 471/18 R 8180

PE 1495/18 R 8376 , Iniciativa de Origen: PCOP 718/18 R 8376

AUTOR/A: Raquel Huerta Bravo (GPPCM) ,

ASUNTO: Cómo valora el Gobierno los datos de colocación logrados por las agencias de colocación colaboradoras durante la presente legislatura

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que aunque los datos de inserción distan de los inicialmente previstos, teniendo en cuenta que el pago depende del éxito de la inserción, así como los colectivos a los que va dirigida y la complementariedad de la labor de las agencias de colocación con los Servicios Públicos de Empleo, el Gobierno regional valora positivamente la experiencia.

Madrid, 3 de septiembre de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID